

Título	PVP en euros
EL PROYECTO URBANO EN ESPAÑA	21,60
EL TRAZADO GEOMÉTRICO EN LA ORNAMENTACIÓN DEL ALCÁZAR DE SEVILLA	18,30
ENERGÍA EÓLICA Y TERRITORIO	15,00
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE EMBALSES. ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE PECES	15,00
INMUEBLES MODERNOS. ESTÉTICA DE LA ARQUITECTURA Y EL PAISAJE URBANO EN EL BARRIO SEVILLANO DE LOS REMEDIOS	15,00
INNOVACIÓN, REDES Y TERRITORIO EN ANDALUCÍA	22,00
LA ARQUITECTURA DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS MUNICIPALES DE SEVILLA HASTA 1937	26,00
LA CASA DE LA MONEDA DE SEVILLA Y SU ENTORNO. Historia y morfología	15,00
LA CONTEMPORANEIDAD EN LA ARQUITECTURA RURAL: ADAPTACIÓN, RESISTENCIA O DILATACIÓN	18,00
LA OBRA HIDRÁULICA EN LA CUENCA BAJA DEL GUADALQUIVIR (S. XVIII-XX).	20,75
LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ESPAÑA	20,75
LA PERSPECTIVA TERRITORIAL Y URBANA DE LOS GRANDES EQUIPAMIENTOS COMERCIALES EN ANDALUCÍA	22,00
MURO, ORDEN Y ESPACIO EN LA ARQUITECTURA DEL RENACIMIENTO ANDALUZ	15,00
POBLACIÓN Y PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	20,00
POLÍTICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EUROPA	24,00
PRESENTE Y FUTURO DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS EN ANDALUCÍA	18,00
RICHARD NEUTRA. UN LUGAR PARA EL ORDEN	18,00
LA CIUDAD MAGREBÍ EN TIEMPOS COLONIALES	19,00
LA CIUDAD: PARAÍSO Y CONFLICTO	20,00

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 891/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, la representación de don Juan Gordillo Ávila ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 891/2009 contra el Proyecto Nuevos Depósitos del Agostado Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Clave: A5.311.876/0411, contra la Agencia Andaluza del Agua.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 891/2009.

Segundo. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en legal forma, mediante procurador y abogado. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les ten-

drá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 25 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la misma para el año 2010.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, aprueba el Plan Propio de Investigación para el año 2010, en ejercicio de sus competencias, previa aprobación académica de la Comisión de Investigación formulada el 22 de diciembre de 2009.

Por cuanto antecede, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 48 de los Estatutos de la Universidad de Granada, acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada del año 2010 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los diferentes programas que a continuación se presentan pretenden complementar aquellas actuaciones de apoyo a la investigación promovidas por las distintas administraciones, lo que obliga a resaltar el carácter subsidiario y complementario del Plan Propio 2010 de las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de las convocatorias análogas de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.